



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Secretaría Sala de Casación Civil

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE FALLO CALENDADO VEINTE Y UNO (21) DE OCTUBRE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA, CON PONENCIA DE LA **DRA. MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ**, RESUELVE DECLARAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO EN LA TUTELA ARRIBA REFERIDA, A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE, ADMITIDA LA ACCIÓN, DEBIÓ PRODUCIRSE LA NOTIFICACIÓN DE LOS JUZGADOS PENAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOTA Y DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LAS PRUEBAS RECAUDADAS EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 138 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE A LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, PARA QUE SE REPONGA LA ACTUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **NO. 05001-22-10-000-2022-00318-01** POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO FALLO **A YAMILÉ ORTIZ ECHEVERRI Y A TODAS LAS PERSONAS E INTERVINIENTES QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA DE LA SALA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 8:00AM VENCE: EL 25 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

YR

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Exts. 1101-1190-1241 Fax. 1242-1243  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

